



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 23 de julio 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Ing. Castillo Gálvez Ángel Serafín, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del Concejo.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, amigos que están presentes; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para dar inicio a esta sesión Ordinaria.

SECRETARIO. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Miembros de este Concejo, se encuentran presentes todos los miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, queda instalada la presente Sesión Ordinaria, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse en el Salón de la Ciudad, **EL JUEVES 23 DE JULIO DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 89 de la Sesión Conmemorativa celebrada el 3 de Julio de 2015; b) Acta No. 90, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de julio de 2015 y c) Acta No. 91, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para entregar en donación a favor de la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el lote de terreno signado con la Letra A, Manzana 1, con una Superficie de 1.350,66 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización IERAC 69, Av. Abraham Calazacón, entre las calles Juan Lavalley y Andrés Bello, de esta ciudad de Santo Domingo, para edificar lo que será institucionalmente la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas. Hasta aquí el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muy buenos días señor Alcalde, Muy buenos días compañera Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero, compañeras y compañeros Concejales, un saludo a los Medios de Comunicación y también un saludo muy cordial a los representantes de la Defensoría Pública Provincial, que se encuentra en esta mañana acompañándonos en esta Sesión de Concejo, bienvenidos muchísimas gracias. Señor Alcalde, se ha dado lectura al Orden del Día para la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

Sesión del día de hoy, hemos revisado los puntos que han sido parte de esta Convocatoria, sin embargo, hay un punto de estos también muy importante que es el “*Conocimiento, Análisis y Resolución, para entregar en donación a favor de la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el lote de terreno signado con la Letra A, Manzana 1, con una Superficie de 1.350,66 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización IERAC 69, Av. Abraham Calazacón, entre las calles Juan Lavalle y Andrés Bello, de ésta ciudad de Santo Domingo, para edificar lo que será institucionalmente la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas*”; si bien es cierto señor Alcalde, nosotros en días anteriores habíamos analizado este punto en las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, ante el pedido realizado por esta Institución importante de nuestro Gobierno Nacional, para poder edificar allí lo que será esta institución, donde nos hacían conocer cuáles van a ser las bondades de esa infraestructura que va a contar con los espacios adecuados, con la tecnología de punta para poder atender de manera eficiente, eficaz, a nuestros ciudadanos y ciudadanas que necesitan de esta atención; nosotros analizamos la solicitud, analizamos, revisamos y aprobamos lo que se desea hacer y por supuesto con mayor razón si también se tenía prácticamente considerado y comprometido un presupuesto para esta construcción. Sin embargo, en el ámbito de, poder tomar una decisión en este seno del Concejo, nosotros habíamos tomado una resolución en las Comisiones, donde se había solicitado que se facilite un certificado de gravámenes sobre el terreno que iba a ser motivo de esta donación; hemos recibido la carpeta con los documentos habilitantes para esta sesión y se nos hace conocer que no existe ese certificado de gravámenes, que no se lo puede entregar y se justifica esta decisión, porque los terrenos que están solicitando, la Registradora Subrogante del Cantón Santo Domingo manifiesta que no se puede conferir por cuanto las áreas verdes, áreas comunales y demás espacios ubicados en esa planificación de la Urbanización IERAC 69, y que pertenecen a la indicada urbanización, fueron adjudicados directamente por el Ex IERAC., sin que se detalle la forma de adquisición. Esa información que nos hacen conocer, **no satisface** ¹ el requerimiento que los Concejales y Concejalas habíamos recomendado para poder aprobar este punto y en función de que nosotros debemos legislar de acuerdo a lo que dice la Constitución y las Leyes pertinentes e inclusive lo que señala el Art. 417 del COOTAD., que expone que, aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes de gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios; los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público, los bienes considerados en los literales f) y g), se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad. Esto prácticamente, está indicando que nosotros debemos tener una seguridad jurídica para poder tomar las decisiones, lo que no implica que no estemos de acuerdo y que no sigamos con el propósito, por supuesto de darle continuidad a este requerimiento importante de la Defensoría Pública, a quienes nosotros vamos a continuar dando el apoyo y por supuesto aprobando lo que necesitemos aprobar,

¹ **RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-96-2015-07-30-04.** El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, APROBAR el Acta No. 94, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de julio de 2015; acogiendo la observación realizada por la señora Concejala Dra. Norma Ludeña.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

con la finalidad de que ese cometido y el objetivo se cumplan. Sin embargo, al no tener como digo, al no haber satisfecho ese requerimiento, ese requisito, para nuestra aprobación; quiero proponer y mocionar que se Suspenda este punto específico del orden del Día, hasta que la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal, en función de ese documento que no tenemos al momento, pueda emitir otro documento o certificado que establezca esas áreas, de las cuales nosotros vamos a generar una donación a favor de la Defensoría Pública, realmente corresponde a áreas comunales que dejó prácticamente esta urbanización, al Gobierno Municipal. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, para suspender con un buen razonamiento este segundo punto del Orden del Día, la política de esta Administración y la política con que se maneja este Concejo, este Cuerpo Colegiado, es de tener conocimiento pleno absoluto de cada una de las resoluciones que se toman, el momento que existe una inquietud sobre falta de cierta documentación, automáticamente suspendemos el punto y lo volvemos a tratar, hay toda la predisposición para apoyar, ayudar y transferir en beneficio de la Defensoría Pública, este terreno para que puedan edificarlo. Así que, señores Concejales, con ese razonamiento. El señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejales, ciudadanía que se encuentra aquí en el Salón de la Ciudad, Medios de Comunicación; si bien es cierto, la compañera Norma Ludeña ha argumentado el punto dos de este Orden del Día, es importante recalcar que nosotros en las comisiones respectivas habíamos pedido el documento que se hace a lugar en este momento; y sí, efectivamente al no haber este documento habilitante para ser aprobado el día de hoy, yo sí quiero pedir compañeros y compañeras Concejales, debido al pedido que ya viene haciendo por tiempo atrás la Defensoría Pública, por años atrás ya viene realizando este pedido y que ahora más que nunca necesitan de una manera oportuna y urgente que le entreguemos esa donación, porque tienen un recurso para poder construir una edificación que va a servir a toda la ciudadanía de Santo Domingo, yo sí pido que a más tardar el día martes estemos haciendo una sesión extraordinaria para poder aprobar este punto, que es importante para beneficio de Santo Domingo, no es un punto particular, es algo importantísimo que se va a aprobar para la ciudadanía de Santo Domingo; en todo caso, si el día lunes el Director de Planificación nos está pasando este documento, que es un documento, que netamente tiene que certificar que esa área es comunal y que cubre el 10% de la cooperativa o urbanización IERAC 69. En todo caso, yo sí pediría a los compañeras y compañeros Concejales, si están de acuerdo, señor Alcalde, que el día martes a más tardar, hagamos una sesión extraordinaria, para aprobar este punto; insisto, porque la Defensoría Pública tiene un recurso para construir esta edificación; yo estoy pidiendo que si entre semana lo podemos aprobar con muchísimo gusto, aquí estamos todos los días para trabajar por el pueblo de Santo Domingo.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

ALCALDE. Hay una moción presentada, con una adendum a ella, que se convoque el día martes a una Sesión Extraordinaria, para proceder a conocer los resultados final. Usted señora Concejala ¿acepta el adendum a la moción?

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Señor Alcalde, acepto totalmente ese pedido del Compañero Concejal Estuardo Suin.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, con un adendum, ¿tiene apoyo la moción?, sí, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria señoras Concejales, señores Concejales, para aprobar el Orden del Día, con la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña y el Adendum, presentado por el Sr. Estuardo Suin; por favor sus votos señores Concejales; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad el Orden del Día, con los cambios realizados.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-94-2015-07-23-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, SUSPENDIENDO el punto No. 2, que dice: “Conocimiento, Análisis y Resolución, para entregar en donación a favor de la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el lote de terreno signado con la Letra A, Manzana 1, con una Superficie de 1.350,66 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización IERAC 69, Av. Abraham Calazacón, entre las calles Juan Lavalle y Andrés Bello, de esta ciudad de Santo Domingo, para edificar lo que será institucionalmente la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas”. Hasta que la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal, emita otro documento certificado que establezca que esas áreas de las cuales se va a general una Donación a favor de la Defensoría Pública, realmente corresponden a áreas comunales que dejó prácticamente esta Urbanización al Gobierno Municipal; acogiendo el adendum presentado por el señor Concejal Estuardo Suin, a efectos que se realice una Sesión Extraordinaria el día martes 28 de julio de 2015, para aprobar este punto a favor de la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 89 de la Sesión Conmemorativa celebrada el 3 de Julio de 2015; b) Acta No. 90, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de julio de 2015 y c) Acta No. 91, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2015.

ALCALDE. Bien al haberse aprobado el Orden del Día, con la Supresión del punto dos, de acuerdo a la moción, señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 89 DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2015; B) ACTA NO. 90, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

2015; Y, C) ACTA NO. 91, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE JULIO DE 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) del punto número 1, referente al Acta número 89, de la Sesión Conmemorativa, celebrada el 3 de Julio de 2015. Sr. Concejales Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LUIS TITUAÑA. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales y Concejales, un saludo muy especial a la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, a los Medios de Comunicación que siempre están pendientes de hacer llegar la información hacia nuestros ciudadanos que necesitan estar conociendo las actividades que se cumplan aquí en el Gobierno Municipal; señor Alcalde, una vez revisada la documentación que nos han entregado, revisada el Acta No. 89, celebrada el 3 de Julio de 2015 y al no existir observación alguna, moción que se apruebe el Acta No. 89, de la Sesión Conmemorativa celebrada el 3 de Julio de 2015. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, está en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Ing. Castillo Gálvez Ángel Serafín, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores que nos acompañan, señores del periodismo; en virtud de no estar presente en esta Sesión, mi voto es en blanco, (1 blanco)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, señores abogados aquí presentes que vinieron a recibir la buena noticia, solo esperamos hasta el martes por favor, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanía en general; señor Alcalde, quiero aprovechar la ocasión, para presentar mi saludo fervoroso y mi felicitación, porque conozco que la Sesión Solemne realizada el día 3 de Julio, fue muy importante, muy sentida, se realizaron actos de condecoración a personas que lo merecían, la ciudadanía está contenta y reconoce que fue un acto a la altura de Santo Domingo. Qué pena que no pude estar, por asuntos de calamidad doméstica, tuve que salir a la ciudad de Quito a una audiencia y no fue posible, mis felicitaciones, dejo constancia para todos; mi voto en blanco por no haber estado presente, gracias. (2 blancos)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días, mi voto en blanco. (3 blancos)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, mi voto a favor. (+1)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

- Ab. Núñez García Johana Yadira, buenos días a favor. (+2)
- Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días, a favor. (+3)
- Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+4)
- Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. (+5)
- Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde muy buenos días, señores Concejales, Concejalas, a toda la ciudadanía presente; mi voto a favor de la moción. (+6)
- Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, mi voto a favor. (+7)
- Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días a todos y a todas las amigas que se encuentran el día de hoy; mi voto es a favor de la moción. (+8)
- Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+9)
- Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente, a favor. (+10)
- Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 89, de la Sesión Conmemorativa, celebrada el 03 de Julio de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-94-2015-07-23-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 89, de la Sesión Conmemorativa, celebrada el 03 de Julio de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) del punto número 1, referente al Acta número 90, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de Julio de 2015. Sra. Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales y Concejalas, representantes de los Medios de Comunicación, amigas y amigos aquí presentes; es muy grato después de haber estado ausente por varios días, volver a este Concejo, muy importante estar acá, cumpliendo con lo que el pueblo nos ha encomendado, estoy aquí a disposición de nuestro pueblo; señor Alcalde, mociono que este Concejo Apruebe el Acta No. 90, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2015. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

ALCALDE. Señores Concejales, está en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Ing. Castillo Gálvez Ángel Serafín, mi voto en blanco.	(1 blanco)
Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto a favor.	(+1)
Ing. Jara Ruiz María Elisa, en blanco.	(2 blancos)
Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor.	(+2)
Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor.	(+3)
Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor.	(+4)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, proponente, a favor.	(+5)
Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, en blanco, por no estar presente.	(3 blancos)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción.	(+6)
Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción.	(+7)
Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción.	(+8)
Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción.	(+9)
Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor de la moción.	(+10)
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor.	(+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 90, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 04 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-94-2015-07-23-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 90, de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de julio de 2015.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal c) del punto número 1, referente al Acta número 91, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de julio de 2015. Sr. Concejales Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL RAÚL QUEZADA. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales, a los distinguidos abogados de la Defensoría Pública, al pueblo de Santo Domingo y Medios de Comunicación; solo quiero decirles a los abogados de la Defensoría Pública, simplemente nosotros estamos cumpliendo lo que la Ley dice, en recomendar todas las cosas y que los documentos nos lleguen para poder seguir el trámite; no es que de pronto se mal interprete que nosotros queramos paralizar las cosas, llega el documento, como han dicho el resto de compañeros, inmediatamente con el señor Alcalde, estaremos en una sesión, si es posible el martes o más pronto. Señor Alcalde, mociono que el Acta No. 91, al no existir ningún cambio, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2015, se apruebe.

ALCALDE. Señores Concejales, está en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Ing. Castillo Gálvez Ángel Serafín, por no estar presente en esta sesión, mi voto es en blanco (1 blanco)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto a favor. (+1)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor de la moción. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, proponente, a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+10)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+11)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor. (+12)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+13)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, por lo cual se aprueba el Acta No. 91, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 06 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-94-2015-07-23-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 91, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 06 de julio de 2015.

ALCALDE. Señor Secretario, ¿se agotó el Orden del Día?

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo que informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la Sesión, y luego le damos la palabra a la señora Concejala Ab. Johana Núñez.

AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, compañera Vicealcaldesa, señor Alcalde; solicito, lo que voy a manifestar, por favor que conste en esta Acta, muchas gracias. Quiero felicitar señor Alcalde, el gran trabajo que ha venido haciendo la Defensoría Pública Provincial, felicitar a la Dra. Clarita Hinojoza, que se encuentra aquí, manifestarle que tenemos toda la predisposición de servir al pueblo como se merece y que de esta manera nosotros trabajamos en el Concejo, de una manera responsable; si nos hacía falta el documento, que manifestó la compañera Norma Ludeña, pues nosotros vamos a adquirir esta documentación necesaria para poder aprobar en Sesión de Concejo y que se valide este donación, para de esta manera poder obtener ese maravilloso proyecto de construcción que tienen como Defensoría Pública en nuestra querida provincia, como verdaderamente se merece. Manifestarle, que ya quedó como resolución, con el adendum del compañero Estuardo Suin, que vamos a tratar este tema importantísimo que acabamos de suspender el día de hoy, para el día martes y de esta manera cumplir con el pueblo de Santo Domingo, cumplir con las obligaciones que cada uno tenemos como Concejo, para servir a cada uno de los sectores; que más tener un edificio como se merece la provincia, la Defensoría Pública sirva a cada una de las personas de escasos recursos económicos, que no tienen cómo solventar un abogado para su defensa. Señor Alcalde, como Presidenta de la Comisión de Legislación, quiero manifestar que nosotros estamos para servir y la Dra. Clarita Hinojoza, sus compañeros que la han acompañado valga la redundancia el día de hoy, pues que se sientan seguros, que este tema nosotros lo vamos a tratar con muchísimo cariño el día martes, adquiriendo toda la documentación. Muchas gracias.

ALCALDE. Bien gracias. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero, compañeros, compañeras Concejalas, ciudadanía que se encuentra presente, a todos, a cada uno de ustedes y un saludo muy especial a todos los colegas que diariamente hacen su trabajo en procurar que los derechos y la normativa vigente en el Ecuador aterricen en una verdadera justicia y parte de esa verdadera justicia, es pues contar con instalaciones adecuadas que dignifiquen tanto para ellos como recurso humano su trabajo que realizan, así como los usuarios que cada día los visitan. Efectivamente, hemos tratado este punto en el Orden del Día y con mucha pena, debo decirlo así, con mucha pena señor Alcalde, al momento que llegaron los expedientes ya para tratarla en el Pleno, comprobamos que las recomendaciones y conclusiones que se hicieron en las comisiones edilicias permanentes, faltaba, no precisamente la documentación requerida; porque la documentación requerida está dada, nosotros habíamos solicitado un certificado del Registro de la Propiedad, en que diga que ese bien inmueble pues era parte primero patrimonio y dominio del Municipio, porque no podemos donar señor Alcalde, un bien inmueble, que no teníamos la veracidad en la documentación que recibimos para analizar y tratar en las comisiones edilicias, que nos indique que era de propiedad municipal, en ese sentido vino la duda y por eso habíamos solicitado el certificado del Registro de la Propiedad, certificado que sí lo tenemos, lo tenemos en nuestro expediente. Sin embargo, en el mismo certificado manifiesta que no se puede conferir la presente certificación a nombre del GAD Municipal de Santo Domingo de las áreas verdes, comunales y demás espacios públicos ubicados en la planificación de la Urbanización IERAC 69, porque los inmuebles que pertenecen a la indicada urbanización, fueron adjudicados directamente por el Ex IERAC., sin que se detalle la forma de adquisición. Sin embargo, el Art. 417 del COOTAD., nos indica que aquellos bienes inmuebles que no tengan esta particularidad de inscripción, dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de los propietarios los bienes citados en este artículos, se consideran de uso y dominio público, los bienes considerados en los literales f) y g), se incluirán en esta norma; es decir, que al no estar inscrito en el certificado del Registro de la Propiedad, sí pueden ser incluidos, si nosotros podemos donar en este caso; pero, ahí viene la parte final de este mismo artículo, que dice, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad. Ese es el documento que nosotros no tenemos, una certificación en este caso sería por el Director del Área de la Dirección de Planificación, en el que diga, que en el plano de este sector, se ha dejado el 10% de área para la comunidad y que ese bien inmueble, materia de la donación forma parte de ese 10%. Aunque a renglón seguido, también se manifiesta, pero no dice por qué concejo, que dice, el área de terreno que se entregará en donación a la Defensoría Pública para la construcción del edificio de la Institución, está incluida en la reforma parcelaria, como parte aprobada por el Concejo, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1996, no se sabe qué concejo o el Municipal o a qué consejo se refiere; y obviamente, debe ser del municipal, para que nosotros podamos luego donar este bien inmueble; entonces, en ese caso cuando cierra diciendo que según dispuesto en el Art. 417, el predio es considerado de uso y dominio público, ante esta duda por falta de una certificación dada, otorgada por el director de Planificación que nos indique que sí es parte del 10% y que ese inmueble está en esa área del 10%, y más aún que también se determine que está



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2015

dentro de las proyecciones consideradas para la ciudad del PDOT. Nada más es lo que nosotros queremos, la certificación del Director de Planificación de Proyectos, que nos garantice lo que ya he expuesto y lo que mis compañeros aquí han expresado, y como lo han dicho esto es una responsabilidad de nosotros, mañana o pasado tampoco queremos heredar problemas a la defensoría pública, por eso unos días más, un poquito de paciencia, pero la predisposición, la voluntad de apoyar las políticas públicas del Gobierno de la Revolución Ciudadana, siguen en pie, ahora más que nunca.

ALCALDE. Bien gracias, creo que han habido dos intervenciones para dar satisfacciones inclusive a quienes están acá de la Defensoría Pública, que la mejor de las intenciones que tiene esta Administración, es coadyuvar al esfuerzo de cada una para superarse y de paso hacer la inversión que tienen, porque tienen la disposición económica para iniciar esa construcción, en el menor tiempo posible de acuerdo inclusive el adendum a la moción de la Dra. Norma Ludeña, que presentara el señor Concejal Estuardo Suin; el próximo martes estaremos en Sesión Extraordinaria, tomando decisiones al respecto, después de tener la documentación adherente que se está pidiendo para tener conciencia total de lo que se está haciendo. Muchísimas gracias por su presencia.

SECRETARIO. Siendo las 09h48, por disposición del señor Alcalde, se declara clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL